



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD y FILIACIÓN
Demandante	JUAN SEBASTIAN MOLINA AREBALO
Demandado	JHOEL MATIAS MOSQUERA MARTÍNEZ REPRESENTADO POR SU MADRE YENISETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y EL SEÑOR JHON JADER MOSQUERA SALGE
Radicado	05-001-31-10-0014-2022-00147-00
Decisión	RECHAZA DEMANDA
Interlocutorio	333

Mediante auto del 29 de marzo de 2022, se inadmitió la demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD y FILIACIÓN**, presentada por el señor JUAN SEBASTIAN MOLINA AREBALO, en contra del señor JHOEL MATIAS MOSQUERA MARTÍNEZ representado por su madre YENISETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ y el señor JHON JADER MOSQUERA SALGE, en la cual se concedió el término de cinco (5) días para que se corrigiera, al tenor del canon 82 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

Dicho proveído fue debidamente notificado en estados No. 051 del 30 de marzo de 2022, vencido el plazo concedido y sin que se subsanara el defecto indicado, deviene procedente rechazar la demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD y FILIACIÓN, presentada por el señor JUAN SEBASTIAN MOLINA AREBALO, en contra del señor JHOEL MATIAS MOSQUERA MARTÍNEZ representado por su

madre YENISETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ y el señor JHON JADER MOSQUERA SALGE, en los términos contenidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose. En firme este auto procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ**

5.

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5ec3036c8eb7ffb6dbe97f0e90105c9503b8847f302c7a4037bc79a8b864fd**

Documento generado en 19/04/2022 04:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>